ARXIU DE MOLLET DEL VALLÈS
GRANOLLERS

que el nuestro alcalde Don Sebastian Aloy proceda á la ejecucion de la misma.

Dióse cuenta de una reclamacion suscrita por los contantes Joaquin Aragonés, Juan Ribot, Francisco Prat y José Anglada para que se gire para la mañana de esta hora de las cuatro de la tarde, acordando el Ayuntº no haber lugar á lo solicitado.

Leyose otro escrito de José Anglada solicitando permiso para establecer una nueva de cortar carne en la calle de S. Lorenzo nº 8. acordando el Ayuntº concederlo.

Asimismo acordó la Corporacion imponer un arbitrio de dos pesetas por cada panera de pescado que se espenda en la via pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Francisco Coll Fran.co Parcerisas

José Capsa

Fran.s Fargas

Juan Puyo

José Medauba

Ramon Camp

Enrique Rojas Secr.o

En el pueblo de Mollet á los diez de Julio de mil novecientos diez: siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Coll y Soladrigas, y abierta la sesion

ordinaria de este dia, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Entrando en la órden del dia el Sr. Presidente manifestó que á consecuencia del acuerdo tomado por la corporacion en la sesion anterior, imponiendo el arbitrio de dos pesetas por cada panera de pescado que se expenda ó sirve en la via pública, habia sido comunicado este acuerdo á los vendedores de dicho artículo, uno de los cuales habia comparecido ante la Alcaldia manifestando que dicho arbitrio era escesivo y superior al que por el mismo concepto se exigia en las demas poblaciones vecinas. Que de estas, la que cobraba mayor cantidad por dicho arbitrio eran dos pesetas cincuenta céntimos semanales, cantidad que ofrecia satisfacer aquí, asi como tambien otro vendedor cuya representacion tenia. Que en su consecuencia lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que resolviera lo que tuviere por conveniente respecto al particular.

El Sr. Paradell manifestó su opinion contraria á que se modificase el acuerdo tomado, fundandose en que teniendo el monopolio de la venta de pescado por una cantidad alzada, elevarian los precios de venta resultando perjudicado el vecindario.

El conducta el Sr. Presidente que no existe tal monopolio puesto que queda libre la venta para cuantos vengan, pagando dos pesetas por panera.

Los Sres. Pere y Sporrenda propusieron que se rebajase el arbitrio á una peseta cincuenta céntimos por panera, acordandose asi por el Ayuntº con el voto en contra del Sr. Paradell.

A continuacion el propio Sr. Presidente puso en co-

vecindario de la Corporación que se habían presentado dos pliegos para alquilar las casas nº. 7 y 8 de la calle de la Paz propiedad del Ayuntº. acordando este facultar al Sr. Alcalde para dicho arriendo al precio de veinte pesetas anuales cada una por adelantado.

Pasó luego á ocuparse el Ayuntº. de la fiesta mayor de Agosto acordando que su duración sea la de tres días, dejando para otra sesión el acordar los festejos que deban celebrarse.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó designar á los Concejales Don Federico Ros y Don Franco Paradell para formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

También acordó el Ayuntamiento á propuesta del Concejal Don Ramon Camps, variar los días de sesión, celebrándose los sábados á las ocho de la noche en lo sucesivo.

A continuación se acordaron los siguientes permisos. A Don Vicente Fonolleda para elevar la casa nº 9 de la calle de Barcelona á la altura de la otra casa que posee en la misma calle destinada á café y vecina al lado de aquella.

A Doña Mariana Borda para construir una pared de cerca en el solar que posee en la calle de la Estación, el abrevadero de la acequia que limita con dicho solar, y acera en toda la extensión de uno y otro, siguiendo la rasante establecida.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las tres de que certifico. =

Ramon Camps Francisco Call Franco Paradell